

ORDENANZA N° 3.247

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Facúltase a la Comisión de Cultura y Educación del Concejo Deliberante, a arbitrar los medios necesarios para la concreción del llamado a concurso y exposición de murales en el patio interno del Concejo Deliberante con participación de alumnos del último año de las escuelas secundarias, dicho concurso culminará el 20 de Mayo del corriente año.-

ARTICULO 2.- Encomendar a la Presidencia del Concejo Deliberante el reacondicionamiento de las paredes del patio interno, para facilitar el cumplimiento del objeto de ésta Ordenanza y, a tal efecto la Comisión de Cultura, elevará las especificaciones técnicas del concurso.-

ARTICULO 3º.- Tema: **FUNDACION DE LA CIUDAD DE TODOS LOS SANTOS DE LA NUEVA RIOJA Y TRADICIONES RIOJANAS.-**

ARTICULO 4º.- Declárese de interés municipal el evento a realizarse en nuestra ciudad, en el edificio del Concejo Deliberante de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.-

ARTICULO 5º.- A través del Departamento de Extensión Cultural del Concejo Deliberante, se notificará a todos los establecimientos escolares de la concreción de este concurso y su correspondiente reglamentación.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil dos. Proyecto presentado por la Concejal Marta Décimo.-

p.s.